



Consejo

Distr. general
26 de julio de 2012
Español
Original: inglés

18º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentada por G-TEC Sea Mineral Resources NV

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica,

Observando que, el 31 de mayo de 2012, G-TEC Sea Mineral Resources NV, con el patrocinio de Bélgica, presentó al Secretario General una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos de conformidad con el Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona¹,

Recordando que, con arreglo al párrafo 6 a) de la sección 1 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982², la tramitación de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para exploración se hará de conformidad con las disposiciones de la Convención, incluidas las de su anexo III, y del Acuerdo,

Recordando también que, de conformidad con el artículo 153, párrafo 3, de la Convención³ y el párrafo 6 b) de la sección 1 del anexo del Acuerdo, el plan de trabajo para exploración tendrá la forma de un contrato entre la Autoridad y el solicitante,

Tomando nota de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de fecha 1 de febrero de 2011,

¹ ISBA/6/A/18, anexo.

² Resolución 48/263 de la Asamblea General, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.



1. *Toma nota* del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentada por G-TEC Sea Mineral Resources NV y transmitida al Consejo⁴, en particular sus párrafos 30 a 33;
2. *Decide*, sobre la base de los datos y la información presentada por G-TEC Sea Mineral Resources NV, y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, designar a la parte A del área a que se refiere la solicitud, tal como se especifica en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, como zona reservada para la Autoridad;
3. *Decide también*, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, asignar la parte B del área a que se refiere la solicitud, tal como se especifica en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, a G-TEC Sea Mineral Resources NV como zona de exploración;
4. *Aprueba* el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentado por G-TEC Sea Mineral Resources NV;
5. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad que redacte el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en la forma de un contrato entre la Autoridad y G-TEC Sea Mineral Resources NV, de conformidad con el Reglamento.

*181ª sesión
26 de julio de 2012*

⁴ ISBA/18/C/19.